

Caracas, 12 de abril de 2021

Ciudadana

**Delcy Rodríguez**

Comisión Presidencial para el Control y la Prevención de la COVID-19

Su despacho.

Transparencia Venezuela, organización de la sociedad civil dedicada a promover condiciones, procedimientos y factores para prevenir y disminuir la corrupción, se dirige a usted a los fines solicitar información pública relacionada con las negociaciones llevadas a cabo para acceder a vacunas contra la COVID-19. Específicamente, es de nuestro interés la remisión, física o digital, preferiblemente en formatos abiertos, de la siguiente información, en atención a los recientes pronunciamientos oficiales sobre el pago de 59,2 millones de francos suizos, para que Venezuela ingrese al programa Covax:

1. Indique el nombre de la(s) vacuna(s) que el gobierno venezolano tiene previsto adquirir a través del programa Covax, así como los motivos de su selección.
2. Indique cuál es la fecha prevista para la entrega de las vacunas.
3. Indique los nombres y cargos de los funcionarios públicos venezolanos que participaron en los acuerdos y harán seguimiento al cumplimiento del programa Covax.
4. Indique el origen de los fondos para efectuar el pago del anticipo que permitió ingresar Venezuela en el programa Covax, así como la fuente de los recursos que se tienen previstos para el pago restante.
5. Indique el plan de distribución y acceso a la vacunación planteado para los venezolanos, así como los entes públicos responsables.
6. Indique los criterios de selección y prioridades para la vacunación.
7. Indique los controles, mecanismos y entes responsables de llevar un récord de las vacunas aplicadas, sus receptores y las reservas disponibles.
8. Provea una copia del o los acuerdo(s) y la documentación de soporte.
9. Indique qué otras previsiones se están considerando para seguir adquiriendo las vacunas requeridas para lograr la inmunización de rebaño en Venezuela.

La presente solicitud se encuentra amparada en el derecho constitucional que tiene toda persona de pedir información y “a ser informada oportuna y verazmente por la Administración Pública, sobre el estado de las actuaciones en que estén directamente interesadas”, según lo consagrado en los artículos 2, 28, 51, 62, 141 y 143 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en los artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; en el artículo 9 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y 38 del Decreto con Fuerza, Valor y Rango de Ley sobre Simplificación de Trámites Administrativos.



Recordamos que la información solicitada, específicamente el plan de vacunación, recursos financieros y contratos, debe ser publicada por el gobierno venezolano en un micrositio único en internet, por ser de carácter e interés público.

Sin otro particular al cual hacer referencia, más que mencionar que la respuesta puede ser por correo electrónico en la dirección: [contacto@transparencia.org.ve](mailto:contacto@transparencia.org.ve), se despide;

Atentamente,

**Mercedes De Freitas**

Directora Ejecutiva